



Consejo de Estudiantes

Secretaría del Consejo

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
ceuca.uca.es
secretaria.ceuca@uca.es

ACTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Tras la proclamación del nuevo Presidente del Consejo de Estudiantes, ha cesado la anterior estructura del Consejo de Dirección y se debe constituir un nuevo Consejo de Dirección para que asista al Presidente del Consejo en sus funciones. Al objeto de constituir un nuevo Consejo de Dirección, se convoca el XI Pleno del Consejo de Estudiantes donde los nuevos miembros de éste tomarán posesión de su cargo.

La toma de posesión del de los cargos de los miembros del Consejo de Dirección no es en ningún caso una toma de posesión académica, ni este acto es un acto académico con efectos ante administraciones públicas. Este acto es un punto del orden del día del XI Pleno del Consejo de Estudiantes en el que los miembros del Consejo de Dirección se comprometerán públicamente ante el Pleno a cumplir fielmente con sus funciones.

El orden del acto será el siguiente:

1. El Presidente del Consejo de Estudiantes le cederá la palabra al Sr. Secretario del Consejo de Estudiantes, en funciones, que hará lectura de la Resolución por la que se establece la nueva estructura del Consejo de Dirección, nombrando únicamente los cargos en los que se estructura el Consejo de Dirección.
2. Leída la Resolución, tomarán posesión ante el Presidente del Consejo de Estudiantes y el Secretario del Consejo de Estudiantes los miembros del Consejo de Dirección por el siguiente orden:
 - Secretario del Consejo de Estudiantes
 - Vicepresidente del Consejo de Estudiantes
 - Directores de Área del Consejo de Estudiantes
 - Vicesecretario del Consejo de Estudiantes
3. Los miembros del Consejo de Dirección pronunciarán, junto con un ejemplar de la Constitución Española, el siguiente texto:

Yo, D./ DÑA. ..., Juro Solemnemente / Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ... del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz con lealtad a Su Majestad

Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento del Consejo de Estudiantes.

4. Una vez pronunciada estas palabras, el Sr. Presidente del Consejo o el Sr. Secretario del Consejo, según proceda, firmará la Resolución de nombramiento del miembro del Consejo de Dirección.
5. El Sr. Secretario del Consejo hará conocer a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Cádiz el nombramiento de los miembros del Consejo de Dirección.

En el caso de que algún miembro del Consejo de Dirección no pudiera asistir al Pleno, tomará posesión mediante delegación ante un miembro del Pleno que actuará en su nombre. En este caso, la fórmula que se empleará será la siguiente:

Yo, D./ DÑA. [Persona en quien delega], en nombre y representación de D. Dña. [Persona que delega], HAGO SABER que [persona que delega] Jura Solemnemente / Promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ... del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz con lealtad a Su Majestad Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Reglamento del Consejo de Estudiantes.